

Apuros financieros de la Comuna por el pago de la multa por las luminarias

El Ayuntamiento pagaría este año cuantiosa deuda

Las finanzas del Ayuntamiento de Mérida podrían sufrir “presiones” en 2020 derivadas de la obligación de la Comuna de pagar a Banco Santander la sentencia judicial por el caso de las luminarias, advierte Standard and Poor’s, la agencia calificadora de riesgos financieros.

En un informe sobre el Ayuntamiento, publicado el 20 de diciembre, este organismo calcula “conservadoramente” en 400 millones de pesos la deuda por esa sentencia, aunque en 2017 las propias autoridades municipales estimaron el pago en mucho más.

La deuda es consecuencia de la decisión del alcalde Renán Barrera Concha de cancelar en 2013, en su primer periodo al frente de la Comuna, el contrato de arrendamiento firmado por su antecesora, la priista Angélica Araujo Lara, para instalar 82 mil luminarias de inducción magnética, que oscurecieron y endeudaron a la ciudad.

La empresa que recibió el contrato para instalar las lámparas, ABC Leasing, y el banco que dio el dinero para el arrendamiento, Santander, impugnaron esa decisión, que llegó hasta la Suprema Corte de Justicia luego de un largo proceso. En julio de 2017, este organismo rechazó las dos solicitudes de amparo presentadas por el Ayuntamiento, por sentencias contrarias a la Comuna emitidas por un Tribunal Unitario de Circuito y por un Tribunal Colegiado de Circuito.

Standard and Poor’s advierte también que las finanzas municipales podrían recibir una presión adicional si se le suma la eventual caída de las transferencias federales al Ayuntamiento.

“Nuestro escenario prevé una desaceleración en las transferencias federales y estatales al municipio en los siguientes dos años”, dice el informe de la calificadora.

Ésta, sin embargo, explica que el actual ayuntamiento tiene capacidad de enfrentar un panorama de este tipo, porque sus finanzas son estables y bien organizadas.

Respecto a la deuda por el caso de las luminarias, de la que nadie habla, Standard and Poor’s señala en su informe que “en 2020 y 2021 Mérida afrontaría presiones de pagos relacionados con la sentencia por la terminación anticipada del contrato de iluminación”.

“El monto estimado de la sentencia y las formas de pago aún son inciertas”, dice, “pero en una estimación conservadora, nuestro escenario base incluye pagos totales por una suma de \$400 millones durante 2020 y 2021”.

Añade que si bien las finanzas del municipio están sanas y la Comuna no tiene deudas, “en el futuro, un esquema desfavorable para pagar la sentencia, así como un alto nivel de necesidades de fondeo para infraestructura y servicios públicos podrían afectar negativamente su posición de liquidez, ya que la economía y población del municipio continúan creciendo”.

En noviembre de 2017, en la gestión del alcalde Mauricio Vila Dosal, en una sesión del Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto, funcionarios del Ayuntamiento informaron que Banco Santander reclamaba el pago de 567.2 millones de pesos, por la cancelación anticipada del contrato de arrendamiento de las lámparas, de los cuales \$332.4 millones eran por concepto de rentas vencidas y el resto —\$234.8 millones— por intereses moratorios e IVA sobre intereses.

Barrera Concha canceló ese contrato luego de comprobarse que cambiar las lámparas de vapor de sodio, que funcionaban bien, por otras de inducción magnética —con el pretexto de que ahorraría energía y aumentaría la iluminación— no solo eran equipos de mala calidad y adquiridos a sobreprecio, sino que tampoco estaban indicadas para funcionar en el alumbrado público.

Central 9, la Unidad de Investigación Periodística de Grupo Megamedia, que desveló los alcances de ese escandaloso contrato, documentó que las lámparas de inducción no cumplían, entre otros requisitos, con la norma de eficiencia lumínica exigida por el gobierno federal y que su colocación ocasionaba la disminución del 30 por ciento en el nivel de iluminación de la ciudad.

También producían el llamado “efecto cebra”, es decir, espacios oscuros que aparecían en la parte central, entre poste y poste, que impactaban negativamente el nivel de iluminación.

El inminente pago a Santander por el caso de las luminarias, aunado a la eventual desaceleración de las transferencias, “podrían causar volatilidad en los resultados fiscales, en el mediano plazo”, del Ayuntamiento, dice Standard and Poor’s.

Empero, la calificadora cree que la Comuna podrá enfrentar esta situación en los siguientes dos años por su capacidad para mantener en ese lapso “un sólido desempeño presupuestal, con superávits operativos mayores a cinco por ciento de sus ingresos operativos y déficits moderados después de gasto de inversión”.

Lo anterior, dice, es consecuencia de la adopción de “prudentes políticas fiscales, tales como los esfuerzos para fortalecer los ingresos propios y controlar los gastos operativos”. Además, se espera que el municipio financie sus déficits con reservas en efectivo, sin afectar su fuerte posición de liquidez.

Otra fortaleza es que el Ayuntamiento presentó resultados fiscales mejores a lo previsto en 2018 y esa tendencia fiscal positiva se mantiene. Dicha tendencia, añade la calificadora, se explica parcialmente por la probada capacidad de Mérida para incrementar de manera consistente e importante sus ingresos propios en los últimos años, a través de la modernización catastral y la recuperación de impuestos vencidos, y por el respaldo del próspero sector de bienes raíces.